

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD**

Siendo las 11:20 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

**1º-Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores.**

El acta de la sesión anterior (ordinaria de 31 de mayo de 2012) se aprueba por asentimiento general.

**2º-Informe del Sr. Decano.**

El Sr. Decano felicita a las profesoras Dra. Elsa Marina Álvarez González y Dra. Miriam de la Fuente Núñez de Castro por el nacimiento de sus hijos. A la Dra. Rocío Diéguez Oliva por haber conseguido su acreditación como Profesora Titular de Universidad por la ANECA. Al Dr. José Manuel Ruiz-Rico Ruiz por haber sido elegido Director del Departamento de derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano. Y al Dr. Diego José Vera Jurado por haber sido elegido Director del Departamento de Derecho Público.

A continuación el Sr. Decano hace referencia a varios asuntos:

En primer lugar informa que se ha decidido una edición más del Máster de Abogacía vigente, pues una vez parece que se va a eximir a los Licenciados en Derecho de tener que realizarlo de forma obligatoria, parece razonable que el nuevo Máster de Abogacía se concluya y verifique de forma más pausada con la meta de iniciarlo en Noviembre del año 2013.

En segundo lugar informa que en relación con los Decretos leyes que afectan al incremento de las tasas de matriculación, tras diversas reuniones entre las autoridades autonómicas y universitarias, parece ser que va a quedar mitigada en la Comunidad Andaluza aumentando sólo en lo mínimo posible.

En tercer lugar, en relación con el anunciado aumento de la carga docente el Sr. Decano informa que de ello se tratará en la próxima reunión de Consejo de Gobierno de la UMA y que una vez decida algo veremos cual es nuestra capacidad de maniobra. En cualquier caso aún no se sabe nada de los profesores asociados. Como lo más seguro es que la próxima semana se sepa algo de todo este asunto el Decanato se encargará de difundirlo a toda la Facultad.

Por último, en relación con el programa de Doctorado se ha articulado una propuesta que tiene el visto bueno del Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado y se remitirá a verificación. El Dr. Rodríguez Vergara se encargará de estos temas.

**3º-Plazas de profesorado.**

*La Junta acordó por asentimiento emitir informe favorable relativo a la siguiente solicitud de plaza de profesorado:*

- *“Plaza solicitada de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano. Área de conocimiento: Derecho Civil. Justificada en lo siguiente: “La petición se justifica en la obtención de la acreditación nacional de Profesor Titular de Universidad de la Dra. Rocío Diéguez Oliva emitida por la ANECA. La solicitud de una plaza de Profesor Titular de Universidad se justifica tanto desde el punto de vista docente como investigador. La puesta en marcha del Grado en Derecho y de diversos Posgrados en los que imparte docencia el área de Derecho Civil, y en los que imparte docencia la profesora acreditada, justifican la solicitud de una plaza de TU. Por dicho motivo no se solicita una plaza de nueva creación sino la conversión y amortización del Contratado Doctor para que, manteniéndose cubierta dicha carga docente, se pueda además dar cumplimiento al derecho a la promoción en la carrera universitaria a la profesora acreditada, tal y como se reconoce en el art. 19 de la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Málaga)”. Incluye propuesta de Tribunal que fue leída por Sr. el Decano.*

#### **4º-Ordenación Académica: Programaciones Docentes 2012/13.**

El Sr. Decano cede la palabra a la Dra. García Rico, Vicedecana de Ordenación Académica, quien explica que de lo que se trata en este punto es de que la Junta de Facultad apruebe las programaciones docentes del próximo año académico (2012-13), así como el informe de la COA (preceptivo no vinculante) en relación con ellas. Se trata de un último trámite para hacer públicas dichas programaciones.

Tras ser expuesto por la Vicedecana todo el proceso seguido en la elaboración de dichas programaciones y señalar que el Informe de la COA y sus sugerencias han sido atendidas ya por casi todas las áreas, *la Junta de Facultad acordó por asentimiento aprobar las programaciones, así como el mencionado informe relativo a ellas.*

#### **5º-Readscripción a áreas de las asignaturas Práctica 1 y Práctica 2 del Grado en Derecho.**

Interviene la Dra. Giménez Sánchez, Vicedecana de Practicas académicas y Relaciones con empresas, para explicar que en relación con la readscripción de las asignaturas Práctica 1 y Práctica 2 del Grado en Derecho, tal y como se comentó en una anterior Junta de Facultad, se convocó a una reunión a los representantes de las quince áreas afectadas. En dicha reunión (a la que no acudieron todos los representantes convocados) se decidió readscribir a la asignatura de Práctica 1, cuatro áreas, y a la asignatura de Práctica 2, ocho. Ahora, añade, es la Junta de Facultad la que debe aprobar dicha readscripción con el objeto de promover los trámites para que sea definitiva: por un lado, se pedirá un informe favorable de cada área afectada; y por otro, se dará un trámite de audiencia a todos los Departamentos de la UMA para que puedan mostrar su oposición, si lo creyeran conveniente, a la readscripción. En todo caso, si la Junta lo aprobase, ya podría ponerse en marcha el PROA de estas asignaturas.

Terminada la intervención de la Vicedecana, el Sr. Decano pregunta a los miembros de Junta si están o no de acuerdo con ratificar dicha readscripción. *Se aprueba por unanimidad que las asignaturas Práctica 1 y Práctica 2 del Grado en Derecho se readscriban a las siguientes áreas:*

*Práctica 1 a las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derecho Procesal.*

*Práctica 2 a las áreas de Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Financiero, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Penal.*

Acordado lo anterior la Dra. Quesada Segura pregunta qué plazo tienen las áreas para emitir el informe del que ha hablado la Vicedecana. Se le contesta que lo más rápido posible para que a mediados de julio ya esté todo este asunto solucionado.

La Vicedecana de Prácticas académicas y Relaciones con empresas explica entonces que, en esa reunión de las áreas en la que se había decidido lo ahora acordado por Junta, también se planteó la cuestión de cuál iba a ser el programa de la asignatura de Práctica 1, comisionándola a ella para que hiciera un borrador de la misma. La Vicedecana explica que dicho borrador fue ya concluido (atendiendo a lo previsto en el Verifica) y que las áreas, a las que fue remitido, le han dado su visto bueno. Se trata –añade– de un programa de prácticas interdisciplinarias.

El Dr. Durán Muñoz pregunta si las Prácticas 2 van a ser finalmente externas.

La Vicedecana le responde que el Verifica actualmente sólo prevé prácticas internas pero que es evidente que el sentir de las áreas es que sean externas. Por ese motivo se espera hacer un Modifica del Verifica para que así sea. Sin embargo lo perentorio de las circunstancias han hecho que Prácticas 1 tenga un carácter interno.

El Sr. Decano comenta que se está trabajando en relación con las prácticas pero que es un tema complejo porque en realidad se trata de una asignatura que en su momento, por diversas circunstancias, se tuvo que fraccionar en dos (Práctica 1 y Práctica 2). Además el Consejo de Gobierno tendrá que aprobar la readscripción. En todo caso lo urgente ahora es poder cubrir el PROA.

El Sr. Durán Muñoz dice que quizás no tiene sentido plantear ahora un Modifica del Verifica porque posiblemente el Comité de Expertos (creado por el Ministerio para hacer recomendaciones para la reforma del sistema de educación superior) posiblemente pase a tres los años de los grados y quizás en pocos meses tengamos que estar haciendo unos nuevos planes de estudio.

#### **6º-Oferta de Optativas para el curso 2012/13.**

El Sr. Decano señala que este punto del orden del día ha quedado sin contenido.

#### **7º-Modificación relativa a los criterios de resolución de los traslados de expediente para el curso 2012/2013.**

La Junta de la Facultad de Derecho acuerda modificar, a instancias de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, los criterios relativos a traslados de expediente de otras universidades para el curso 2012/2013 que fueron aprobados por Acuerdo de Junta de Facultad el 31 de mayo de 2012. Dicha modificación afecta al apartado tres del mencionado acuerdo y se remitirá de inmediato a la Secretaría General de la UMA con objeto de ser publicado y de que se abra un nuevo plazo de admisión de solicitud de traslados a este centro.

En consecuencia, *la Junta de la Facultad de Derecho de Málaga*

#### **CONSIDERANDO:**

1. *Las dificultades que afronta el centro para atender con calidad el elevado volumen de estudiantes que cursan sus distintas titulaciones, y*

2. *Lo problemático que resulta ofrecer a los matriculados de asignaturas en extinción un servicio de calidad cuando se trata de estudiantes que no han recibido docencia de las asignaturas de las que se van a examinar por provenir de otros centros,*

**ACUERDA:**

1. *Prorrogar un año más la limitación relativa a los traslados de expediente de estudiantes de Licenciatura de otros centros universitarios acordada en la sesión ordinaria de 18 de mayo de 2010, de tal manera que tales estudiantes solo podrán solicitar la adaptación al Grado en Derecho una vez matriculados en la Licenciatura en Derecho. Se exceptúan las solicitudes presentadas de estudios realizados en el extranjero en titulaciones de Derecho que no se correspondan ni con la Licenciatura ni con el Grado, siempre y cuando le sean reconocidos por la Comisión de Reconocimiento los treinta créditos correspondientes para el traslado.*
2. *Establecer como requisito para que se haga efectivo el traslado de expediente de Licenciatura que, en el momento de la solicitud, quien la suscriba tenga aprobadas todas las asignaturas en extinción de la Licenciatura en Derecho de Málaga. Esto supone que la solicitud de traslado de expediente no será resuelta hasta después de que la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias verifique el cumplimiento de este requisito.*

*La Comisión, podrá eximir de este requisito en el caso de que la asignatura extinta de la Facultad de Derecho de Málaga no se hubiera ofertado en el plan de estudios de origen y siempre que se trate de asignaturas de segundo o tercer curso de la Licenciatura de Derecho de Málaga.*

3. *En relación con los traslados de expediente al Grado en Derecho y al Grado en Criminología, la admisión se llevará a cabo siempre y cuando lo permitan la capacidad del centro y de la titulación. En este caso, se aplicarán las siguientes reglas:*
  - a) *Con carácter preferente, se admitirán los estudiantes provenientes del Grado en Derecho al Grado en Derecho y del Grado en Criminología al Grado en Criminología, atendiendo a la media del expediente académico por orden decreciente.*
  - b) *Subsidiariamente, se admitirán los estudiantes provenientes de otros Grados, con preferencia para los de la misma rama de conocimiento, atendiendo a la media de su expediente académico por orden decreciente."*

Una vez tomado este Acuerdo interviene D. Antonio Lara López para señalar que en el futuro lo mejor podría ser optar simplemente por limitar el número de alumnos que puedan entrar por traslado. El sentir general de la Junta es que debe hacerse así a partir del año que viene.

## **8.-Propuesta de nombramiento de vocales asesores (titular y suplente) para el SPICUM.**

La Vicedecana de Investigación y postgrados, Dra. Martín Reyes interviene y explica que es necesario nombrar vocales asesores (titular y suplente) para el SPICUM. *La Junta de Facultad aprueba por asentimiento proponer al SPICUM el nombramiento del Dr. D. José Calvo González como Vocal Asesor Titular y al Dr. D. Antonio José Quesada Sánchez como Vocal Asesor Suplente.*

## **9.-Adhesión a la propuesta de concesión por parte del Ayuntamiento de Málaga de la medalla de la ciudad al Dr. D. Alejandro Rodríguez Carrión.**

La Junta de Facultad *acuerda por unanimidad adherirse a la propuesta de concesión por parte del Ayuntamiento de Málaga de la medalla de la ciudad al Dr. D. Alejandro Rodríguez Carrión.*

#### **10º. Asuntos de trámite.**

No hay asuntos de trámite en esta sesión.

#### **11º. Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formulados por los asistentes.**

D<sup>a</sup>. María Merchán Mena, representante de estudiantes en Junta por la candidatura Conecta, trae una petición de los alumnos de Licenciatura: que se de una convocatoria más de examen, sobre las previstas actualmente, a los estudiantes de asignaturas de Licenciatura ya extintas, como ya ocurre en otras Facultades como en la Complutense. También pide que desaparezcan las asignaturas llave.

El Sr. Decano responde que es el Consejo de Gobierno de la UMA el que puede decidir sobre estos extremos y que, de hecho, ya ha aprobado una convocatoria más.

D. Antonio Roldán Báez, Vicedecano de Estudiantes y Asuntos económicos, explica que la nueva Convocatoria es muy limitada, pues sólo pueden solicitarla los alumnos a los que les resten cómo máximo dos asignaturas.

El Sr. Decano agradece la aclaración y dice a los estudiantes que si lo que quieren es otra cosa que lo pongan por escrito y que se propondrá al equipo de Gobierno de la UMA para que, si lo ve adecuado, lo someta al Consejo de Gobierno.

D<sup>a</sup>. Adriana Velázquez Enríquez, representante de estudiantes en Junta por la candidatura “Foro de Estudiantes de Derecho”, interviene para decir que “Foro de Estudiantes de Derecho” apoya a “Conecta” en su petición y añade que quiere hacer una queja en relación con la asignatura de “Historia del Derecho” porque es excesivamente difícil. Según ella, a los estudiantes de licenciatura les resulta muy difícil aprobar esa asignatura y no se está dando ninguna facilidad a los estudiantes para superarla pese a estar extinta. No obstante, explica, se presentará un escrito al respecto.

Interviene a continuación el Dr. Durán Muñoz para tratar sobre dos temas: el tema del POD y el del programa de Doctorado.

En relación con el tema del POD, comenta que al profesorado se nos computa la carga docente a razón de 10 horas por crédito atendiendo a la LRU (con lo que estamos a 24, o sea, 240 horas de clase al mes). Pero para sorpresa de todos el RDL 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo al hablar de créditos lo hace de créditos ECTS que no son 10 horas sino 7,5. Si esto es así el Rectorado debe tenerlo en cuenta a la hora de modificar el POD. El Dr. Durán Muñoz explica a los representantes de estudiantes que no se trata de que así el profesor trabaje menos horas, sino que se compute de forma efectiva su trabajo con el estudiante fuera del tiempo de “banca”, que es mucho.

En relación con el programa de doctorado –continúa el Dr. Durán Muñoz- el Decano dijo que el Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado había dado su visto bueno a la propuesta de programa, pero ¿Hay ya un documento desarrollado del mismo para su verificación?

El Sr. Decano aclara que el visto bueno que tenemos es sólo el personal de **D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno, Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado**, pero que además se han tenido en cuenta los criterios de verificación: 1)Equipos de investigación avalados por Proyectos de Investigación de Excelencia, Europeo o I+D, ningún otro, es decir, proyectos que pueden financiar

becarios; 2) Número suficiente de Profesores con sexenios vivos; y 3) Número mínimo de tesis doctorales dirigidas por los investigadores incluidos en el Programa.

Criterios que se han podido cubrir con un 70% de profesores con sexenios vivos; 12 proyectos de investigación, y 12 tesis dirigidas (el mínimo eran 10).

Por eso tenemos el visto bueno del Sr. Vallecillo, si bien quienes finalmente resolverán serán la AGAE y la ANECA.

El Dr. Durán Muñoz interviene de nuevo. Quiere saber si más allá de todo este andamiaje nuevo existe ya un texto a verificar, si está ya hecho.

El Sr. Decano responde de forma negativa, indicando que lo hará el Dr. Rodríguez Vergara.

En cuanto a lo comentado por el Dr. Durán Muñoz en relación con el POD, el Sr. Decano dice que desde la Junta de Andalucía y su Secretaría General de Universidades se ha dicho que mientras no se diga otra cosa 1 crédito son 10 horas. Pero que será la reunión mixta CRUE/Universidades la que sin duda tendrá que resolver.

El Dr. Durán Muñoz dice que entonces hay libertad para leer el Real Decreto Ley que pone ECTS.

El Sr. Decano comenta que quizás en el POD que saldrá la próxima semana esté basado en 7,5 horas, pero que por ahora el computo se está haciendo con el otro criterio.

Pero el Dr. Durán Muñoz insiste: el crédito ECTS no es interpretable: son 7,5 horas y el de LRU son 10. No debe ser negociable.

A continuación interviene la Dra. García Calvente. Comenta que ayer hubo una reunión de Formación de la Universidad y que se comentó en ella que se va a aprobar una resolución por la que se darán reducciones docentes sólo a los docentes con una dedicación de 320 horas, pero no a los de 240 o 160. Pide que se pregunte en el Consejo de Gobierno.

El Sr. Decano dice que efectivamente se ha hablado de estos temas. Al final es una cuestión económica. A medida que se tengan más profesores que dan más créditos se tendrán que contratar menos. Por eso se planteó que las reducciones docentes sólo se apliquen a los de 320 horas, para tratar de mitigar los efectos que sobre estos profesores tiene el Real Decreto Ley y cómo iba a repercutir en los profesores no permanentes de la Universidad. La decisión final que se había acordado fue que los de 240 por lo menos puedan llegar a 210 o 221-22, y que los de 320 pudieran llegar a 240. Pero no sabe lo que se decidió en la Comisión de Formación.

La Dra. García Calvente aclara que no se trató el tema, que simplemente se habló, pero que se teme que a los docentes de 240 horas no se les vaya a permitir prácticamente ninguna reducción.

El Sr. Decano entiende que no todo el mundo está de acuerdo en cómo se hacen las cosas porque en relación con los docentes de 240 horas la mayoría no está de acuerdo. En todo caso se verá en el próximo Consejo de Gobierno y el Sr. Decano informará de lo que ocurra.

El Dr. García Pérez cree que es indignante cómo se está interpretando la normativa. Se interpretan mal los créditos, se trata mal la normativa. Cree que hay una violación del principio de igualdad entre los docentes de 320 y de 240 horas. Además se está tratando a los Contratados Doctores como si hubieran podido pedir sexenios. Por eso pide al Decano que en cuanto lo tenga que difunda entre el profesorado el borrador del POD.

El Sr. Decano se compromete a hacerlo.

La Dra. García Calvente interviene para tratar de otro asunto: la difícil situación en que se encuentran los estudiantes de Máster que han pedido la beca FPU. El problema es que les piden tener terminado el Máster, pues tienen que estar matriculados en Doctorado, y sin embargo el Trabajo de Fin de Máster se lee después del plazo previsto en la beca (o

incluso leyéndolo antes las actas saldrían después). Por eso pide al Decano que se interesa y haga lo posible para solucionarlo.

El Sr. Decano se compromete a estudiar el problema.

No planteándose más ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 12:35 horas.

#### Relación de asistentes

Dra. Ana Cañizares Laso.  
Dr. Rafael Durán Muñoz.  
Dra. Yolanda García Calvente.  
Dr. Octavio García Pérez.  
Dra. Itziar Giménez Sánchez.  
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.  
D. Antonio Lara López.  
Dr. Emilio Lecuona Prats.  
D<sup>a</sup>. María Merchán Mena.  
D.Rafael Moreno Pozas.  
Dr.Juan Sánchez Muñoz.  
Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.  
Dra. Rosa Quesada Segura.  
D. Antonio Roldán Báez.  
Dr. José Manuel Ruiz-Rico Ruiz.  
Dra. Carmen Sánchez Hernández.  
Dra. Blanca Sillero Crovetto.  
D<sup>a</sup>. Adriana María Velázquez Enríquez.

#### Asistentes sin voto

Dra. Elisa García España  
Dra. Elena del Mar García Rico.  
Dra. María Ángeles Martín Reyes.

#### Ausencias justificadas

Dr. José Calvo González.  
D<sup>a</sup>. Raquel García Aranda.  
Dra. Magdalena María Martín Martínez.  
Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia.

**EL DECANO**

**EL SECRETARIO**